



DECRETO N° 608 /

TEMUCO, 29 MAR 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 26.03.2018 presentada por Agricola Don Pollo Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26622
 Actividad Económica : DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS FRESCOS Y CONGELADOS
 Código Actividad : 522.070
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : AVENIDA HUERFANOS N° 01871 MOD. 7
 Nombre Del Contribuyente : AGRICOLA DON POLLO LIMITADA
 Rut : 79.662.080-3
 Nombre Rep. Legal : ARIZTIA CORREA CARLOS MANUEL
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 26.03.2018
 Otorgación N° : 85
 Fecha Otorgamiento : 26.03.2018
 Rol Avalúo : 3203 -48

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GFA/xca
Oficina de Partes
Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1485156